

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 163/69

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y el señor Procurador General del Poder Judicial Dr. RUBÉN PERALTA GALVÁN en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que a fojas 1 del Expediente N° 698/69 (Pr. 2 y 3), el señor Juez de Paz Titular de Laguna Blanca, informa que en el mes de febrero próximo pasado, en un Hospital de la Capital Federal, falleció el señor Enrique MÁRMOL que desempeñaba el cargo de Juez Suplente en dicho organismo.

II. Que por tal motivo corresponde disponer su baja, debiendo en consecuencia el Superior Tribunal dirigirse al Poder Ejecutivo para que con carácter de preferente despacho, formule la propuesta en Terna que establece el Art. 133 de la Constitución Provincial y en la forma que determina el artículo 54 de la ley N° 483, a los efectos de la designación del reemplazante.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Dar de baja por fallecimiento al señor Enrique MÁRMOL (M.I. N° 1.588.047 – Clase 1910), quién revistaba como Juez de Paz Suplente en la localidad de Laguna Blanca.

2º) Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando con carácter de preferente despacho, la propuesta en Terna para proveer la vacante producida, conforme lo establece el art. 133 de la Constitución Provincial y el artículo 54 de la Ley N° 483 -Orgánica del Poder Judicial.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**NIETO ROMERO – Presidente STJ - RANEA – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.
SEMERARO - Secretario STJ.**